

## RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2023-00295-00 Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.0233

En atención a constancia secretarial a nro. 043 del exp., y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (nro. 040 exp.), se encuentra que no se procederá a su aprobación, toda vez que, se liquidó con un interés diferente al estipulado por la Superintendencia Financiera, por ello, se procede a modificar y actualizar la referida liquidación en su totalidad, y de acuerdo al mandamiento de pago librado dentro del presente proceso en los siguientes términos:

			CAPITAL	\$ 78.623.847
Desde	Hasta	Tasa Mora	Int. Mensual	Acumulado
05-08-23	31-08-23	3,59%	\$ 2.543.284,89	\$ 81.167.131,89
01-09-23	30-09-23	3,50%	\$ 2.755.110,64	\$ 83.922.242,53
01-10-23	31-10-23	3,32%	\$ 2.607.690,93	\$ 86.529.933,45
01-11-23	30-11-23	3,19%	\$ 2.508.100,72	\$ 89.038.034,17
01-12-23	31-12-23	3,13%	\$ 2.460.926,41	\$ 91.498.960,59
01-01-24	31-01-24	2,915%	\$ 2.291.885,14	\$ 93.790.845,73
01-02-24	26-02-24	2,914%	\$ 1.985.732,62	\$ 95.776.578,34
Valor intereses mora \$ 17.152.731				
Total capital + Int mora + Int plazo				\$ 95.776.578,34

NOTIFÍQUESE

IERNÁN CARVAJAL GALLEGO

Juez

1